

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 29640/20185 VISTO:

La solicitud de autorización para la constitución del Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados en los términos previstos en la Res. DN FCS 823/17, presentada por docentes de ese centro; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 27º del Anexo de la Res. 823/17 establece que los procesos eleccionarios mencionados en el Título VII se ajustarán a lo establecido por el HCD en reglamentación pertinente.

Que resulta necesario la elaboración de tal reglamentación.

Que este cuerpo acuerda en la constitución del Consejo Académico del CEA.

La aconsejado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

POR ELLO:

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Constituir un a comisión ad-hoc integrada por la Dra. Alicia Servetto, el Lic. Pablo Iparraguirre y el Secretario de Coordinación, Alejandro González, a los fines de elevar a este Consejo una propuesta de procedimientos para la constitución del Consejo Académico del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad atento el art. 27º del Anexo de la Res. 823/17.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

> ALEJAMORO EUSEMIO GENERLEZ BECRETARIO DE CICORDINACION FACULTAD DE CICLORAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

\

RESOLUCIÓN Nº

LIC SILVINA ALEJANDRA CUELLA DECANA INTERINA

FACULTAD DE CIENCIAS SOGNALES Universidad nacional de córdoba